

		Documento Controlado
	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA - QUINDIO	
	RESOLUCIÓN	Código: GID-R-04
		Versión: 04
		Fecha: 2020-01-31
	Página:	

**RESOLUCION No. 024
Julio de 22 del 2.021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 034 DE 2019 ANEXANDO LA HOJA DE RUTA DE LA CONTRATACION EL CUAL NO SE LLEVO A JUNTA PARA APROBACION QUEDANDO PENDIENTE AL MOMENTO DE RELIZAR LOS AJUSTES AL MANUAL DE CONTRATACION

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA - QUINDIO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Constitución Política, el Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 del 2011, y en sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social.

Que el ministerio de salud y protección social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que la Junta Directiva por medio del Acuerdo 002 de Junio 14 de 2014, aprobó el Estatuto de Contratación para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO.

Que mediante resolución No. 368 del 4 de Septiembre del 2014 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío adopto el Manual de Contratación de la ESE.

Que mediante Resolución 034 de 2019 se realizaron ajustes al Manual de Contratación sin que fuera presentada a la Junta Directiva la lista de chequeo de la contratación GID-R-02, Versión 02 con fecha 2020-01-15, la cual hace parte integral de dicho proceso, tal como lo recomendó la Contraloría General en su evaluación del año 2019 y ratificado en la auditoria regular MA No.28-20, y que fuera presentado a la Junta Directiva para sea aprobado conforme al Acta No. 02 del 17 de junio de 2021, en el punto proposiciones y varios.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Quindío se hace necesario la articulación del manual de contratación de la ESE respecto a la inclusión de la lista de chequeo de la contratación GID-R-02, Versión 02 con fecha 2020-01-15.

Que de conformidad con lo anteriormente planteado el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA - QUINDIO:

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA

NIT: 890001098-5

Carrera 5N. 1 – 47 **Correo electrónico:** hospitalfilandiaquindioyahoo.com

www.hospitalsvpfilandia.gov.co

		Documento Controlado
	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA - QUINDIO	
	RESOLUCIÓN	Código: GID-R-04
		Versión: 04
		Fecha: 2020-01-31
		Página:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Filandia, en su Artículo 21: **SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO**, como anexo la lista de chequeo de la contratación GID- R-02, Versión 02 con fecha 2020-01-15, la cual hace parte integral del proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Filandia - Quindío a los ventidos (22) días del mes Julio de 2021

ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ
GERENTE

P/E
Acofipro S.A.S
Asesores Jurídicos